ACLARATORIO N° 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato	001-053-2022	**Fecha del Contrato** 09 DE MARZO DE 2022
Entidad Contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
Contratista	LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S	
NIT	900.825.387-0	
Objeto Contractual	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO A LA PLATAFORMA DE SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
Valor	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA **($18.500.000,00)**	
Valor Adición	N/A	
Valor Total del Contrato	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA **($18.500.000,00)**	
Plazo de Ejecución	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: Abog. **ROSA YANETH FUENTES MORERA**, mayor de edad, vecina de **Bogotá D.C**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **39.758.531** expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **Coordinadora Grupo Gestión Contractual Encargada de las Funciones de la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**, establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución N° 2249 del 30 de noviembre de 2022, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra, el señor **LUIS ANGEL CASTELLANOS BUELVAS**, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.072.191.245** expedida en Sibaté, obrando como Representante Legal de la firma **LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S** con NIT N° **900.825.387**, Matrícula Mercantil N° **02546599** del 25 de febrero de 2015, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **Aclaratorio N° 02**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 09 de marzo de 2022, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y la firma **CT+INNOVA S.A.S**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO A LA PLATAFORMA DE SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS**

MILITARES" por un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA **($18.500.000,00)**.

2. Que el 26 de abril de 2022, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, la firma **CT+INNOVA S.A.S** actuando como **CEDENTE** y la firma **LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S** actuando como **CESIONARIO**, suscribieron la **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**.

3. Que el 06 de octubre de 2022, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y la firma **LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S**, suscribieron el **Aclaratorio N° 01** al Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**, mediante el cual se aclaró que el **OBJETO** del Contrato, para todos sus efectos legales es, tal y como se detalla en el Contrato inicial del 09 de marzo de 2022 el: **"MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO A LA PLATAFORMA DE SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

4. Que el 09 de diciembre de 2022, mediante E-mail, el señor Jonathan Fabián Garzón Torres, Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022** solicita al Contratista aceptar la aclaración al Contrato mediante la cual se establece que la capacitación certificada en instalación, configuración y administración del servicio de correo bajo la plataforma ZIMBRA y la realización de las pruebas de restauración de respaldo a nivel de configuración bases de datos se realizaran en las obligaciones pos-contractuales dentro de los tres (3) meses siguientes al último pago realizado.

5. Que el 09 de diciembre de 2022, mediante E-mail, el Contratista acepta la aclaración al Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**.

6. Que el 12 de diciembre de 2022, mediante Formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales, la Abog. Rosa Yaneth Fuentes Morera, Coordinadora Grupo Gestión Contractual Encargada de las Funciones de la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ordenadora del Gasto, avala la suscripción de la Aclaración al Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**.

7. Que el 12 de diciembre de 2022, mediante Memorando N° 20221003202537 43 ALOTIC-RIT-10032 el señor Ing. César Adolfo González Peña, Coordinador Grupo Redes e Infraestructura Tecnológica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicita suscribir el Aclaratorio al Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**.

8. Se allega a la Subdirección General de Contratación Alcance a Estudio Previo solicitando el Aclaratorio al Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022** y Formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales sustentando en lo siguiente:

   1. ***"DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:***

      En la actualidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con medios de comunicación para los usuarios internos y externos a nivel Nacional, con software libre y código Abierto (Open Source) para el servidor de correo eléctrico en plataforma Zimbra Collaboration Suite Open Source virtualizada en sistema operativo Linux CentOS 7.5.1804, cliente Web ZCS con un mínimo de 1.000 cuentas de usuarios con accesos internos, externos y base de datos en motor MySQL.

Las herramientas tecnológicas como medios de comunicación se encuentran incorporadas en el Plan Estratégico de la ALFM, en el Objetivo Estratégico 4 Modernizar la Infraestructura Física y Tecnológica; así mismo, se encuentran incorporadas en la Estrategia Gobierno Digital, en la utilización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y en los planes de Desarrollo Administrativo como el Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel en las entidades públicas, mediante Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", tanto para los procesos como para los servicios que se prestan a los usuarios de la ALFM, por la cual dicha iniciativa se apoya en tres ejes correspondientes a: implementación de buenas prácticas, implementación de sistemas para gestionar documentos electrónicos y optimización y automatización de procesos.

Por lo anterior, se requiere contratar el mantenimiento, soporte y desarrollo a la plataforma servidor de correo electrónico, en razón a que el sistema de correo actual de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, necesita afinamientos y ajustes continuos acorde a las mejores prácticas ITIL y el buen funcionamiento de la infraestructura que la soporta, de tal forma que esta herramienta brinde a los usuarios de la ALFM gran relevancia y apoyo para los trámites administrativos y operativos relacionados con la misión institucional de la entidad.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado, y dado que es política de la Agencia Logística, velar por la conservación de su Información e Infraestructura Tecnológica, se hace necesario contratar el MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO A LA PLATAFORMA DE SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en pro de dar continuidad a la operatividad de este servicio y asegurar el apoyo a la ejecución de los procesos administrativos de la ALFM, de tal forma que se garantice la generación, conservación, integridad, disponibilidad y seguridad de la información que circula por dicho servicio.

2. *MODIFICACIONES A REALIZAR:*

2.1. *Plazo de entrega requerimientos técnicos:*

La capacitación certificada en instalación, configuración y administración del servicio de correo bajo la plataforma ZIMBRA Collaboration Suite Open Source que incluye administración bajo CLI y entorno gráfico, con intensidad de 40 horas para el administrador de correo y 2 funcionarios que designe la supervisión del contrato, ítem 7.3 (Último Pago) se ejecutará en la fase de servicio postventa dentro de los tres (3) meses siguientes al último pago tramitado (16 de diciembre 2022), tiempo establecido de acuerdo al numeral 8.11.1 del contrato No.001-053-2022.

El quinto requerimiento del Numeral 8.2.8 que establece "realizar las pruebas de restauración de respaldo a nivel de configuración y bases de datos para lo cual se deberá implementar un sistema alterno con la finalidad de realizar las pruebas sin que esto afecte el servicio" establecido también el numeral 8.6.1 y 8.2.8 del contrato se ejecutará en la fase de servicio postventa dentro de los tres (3) meses siguientes al último pago tramitado (16 de diciembre 2022), tiempo establecido de acuerdo al numeral 8.11.1 del contrato No.001-053-2022.

Lo anterior para garantizar el correcto cumplimiento de los requerimientos sin afectación al trámite de pago y establece una obligación frente a los mismos so pena de hacer efectivas cláusulas de garantía.

3. *JUSTIFICACIÓN:*

La anterior modificación se solicita teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se realizó de forma tardía debido a que el primer oferente que gano la licitación no pudo dar inicio al contrato al incumplir en las obligaciones frente al punto 8.8 personal, atención y soporte en sitio, realizando la cesión del

contrato a la empresa LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S., el 26 de abril de 2022 e inicio el 04 de mayo de 2022 el cual según el plazo de ejecución tiene una duración de 12 meses, y 3 meses de post-contrato de soporte y mantenimiento de la plataforma de correo de la ALFM, ítem 8.11.

Las sesiones de capacitación estipuladas en el contrato, dirigidas al personal que administra el correo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no se han ejecutado en su totalidad debido a la disponibilidad del personal técnico el cual ha venido rotando en razón al proceso de nombramiento en planta de carrera que se realizó dentro de la entidad.

El requerimiento de establecido el numeral 8.6.1 y 8.2.8 del contrato no se han cumplido por el contratista debido a la disponibilidad de las maquinas en el Datacenter ALFM alterno, lo anterior por razones de actualización de la plataforma de HYPERVISOR VMWARE, tarea que requirió de un tiempo prudente para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas. En razón a esto, no fue posible dar el acceso solicitado por el proveedor para realizar las respectivas restauraciones de los respaldos y las pruebas necesarias que determinarán el correcto funcionamiento en caso de una contingencia.

Los demás términos y condiciones del contrato N° 001-053-2022 no se modifican y continúan vigentes para todos los efectos legales."

De conformidad con los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar el presente **Aclaratorio N° 02** al Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**.

Teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad, que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022** se encuentra vigente y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que:

La capacitación certificada en instalación, configuración y administración del servicio de correo bajo la plataforma ZIMBRA Collaboration Suite Open Source que incluye administración bajo CLI y entorno gráfico, con intensidad de 40 horas para el administrador de correo y 2 funcionarios que designe la supervisión del contrato, ítem 7.3 (Último Pago) se ejecutará en la fase de servicio postventa dentro de los tres (3) meses siguientes al último pago tramitado (16 de diciembre 2022), tiempo establecido de acuerdo al numeral 8.11.1 del Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**.

El quinto requerimiento del Numeral 8.2.8 que establece "realizar las pruebas de restauración de respaldo a nivel de configuración y bases de datos para lo cual se deberá implementar un sistema alterno con la finalidad de realizar las pruebas sin que esto afecte el servicio" establecido también el numeral 8.6.1 y 8.2.8 del Contrato se ejecutará en la fase de servicio postventa dentro de los tres (3) meses siguientes al último pago tramitado (16 de diciembre 2022), tiempo establecido de acuerdo al numeral 8.11.1 del Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente **Aclaratorio N° 02**, queda perfeccionado con la firma de la Ordenadora del Gasto, Abog. Rosa Yaneth Fuentes Morera y la firma del CONTRATISTA

CLÁUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones del Contrato inicial del 09 de marzo de 2022, la Cesión del 26 de abril de 2022 y el Aclaratorio N° 01 del 06 de octubre de 2022, que no se modifican por medio del presente Aclaratorio N° 02 al Contrato de Prestación de Servicios N° **001-053-2022**, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los **13 DIC 2022**

POR EL CONTRATISTA,

LUIS ANGEL CASTELLANOS BUELVAS
Representante Legal
LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Abog. **ROSA YANETH FUENTES MORERA**
Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Encargada de las Funciones de la Subdirección General de Contratación
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Elaboró: TASD Oscar Mauricio Aguilar Pérez
Grupo Gestión Contractual

Revisó y Aprobó: TASD Jairo Alberto Portocarrero Pareja
Supervisor Contrato N° 001-053-2022

Revisó y Aprobó: PD Arturo Salas Tobón
Supervisor Contrato N° 001-053-2022

Revisó y Aprobó: PD Jonathan Fabián Garzón Torres
Supervisor Contrato N° 001-053-2022

Aprobó: Ing. César Adolfo González Peña
Coordinador Grupo Redes e Infraestructura Tecnológica